

Rawson (Chubut), 20 de noviembre de 2014

Dictamen N° 341/14 CF

**Ref.: Expte. 34284/14 T.C. – Cont. Directa – 68-AVP-14
Alq. Topadora sobre orugas S/operador con prov.
De combustible a cargo de AVP**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que mediante Resolución N° 3368/14 – fs. 18 – se autoriza la Contratación Directa, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$ 880.000,-

Que a fs. 57 –vta.- se encuentra informe de la Dirección de Contaduría en el que se especifican las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la presente contratación.

Que a fs. 55 obra Providencia N° 2219/14 .Desv. con informe técnico en el que se manifiesta que la oferta presentada se ajusta técnicamente a lo solicitado.

Que a fs. 56 obra Providencia N° 440 - L. y C. Sum.- de la Dirección de Suministros mediante el cual se sugiere la adjudicación a la firma GAUNA OBRAS Y SERVICIOS de Alicia Gauna en la suma de \$ 1.011.120,-

No teniendo observaciones que formular.

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas